

Movilidad internacional en el marco del proyecto SAFE

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus +: SAFE»

- Resolución definitiva -texto completo en pdf
- Modelo aceptación ayuda y condiciones -texto completo en doc

Las personas seleccionadas deberán presentar aceptación a través de Sede Electrónica en modelo adjunto, hasta el 22 de marzo de 2024.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación provisional de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus +: SAFE»

- Resolución provisional-texto completo en pdf

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, a través de Sede Electrónica y dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales, hasta el día 18 de marzo de 2024.

Convocatoria de ayudas de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus +: SAFE

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus + SAFE.

En atención a las obligaciones derivadas de la participación de la Universidad de Granada como socio en el proyecto **Erasmus +2 022-1-SI01-KA220-HED-000085619 : Sustainable Accessible Future Environments (en adelante, SAFE)**, la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, en virtud de la delegación de competencias del Rector, según resolución de 28 de julio de 2023, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **10 ayudas**:

- **5 ayudas** para la participación en actividades de formación que tendrán lugar en la WSG University (Bydgoszcz, Polonia), de cinco días de duración más dos días de viaje (previsiblemente, del 14 al 20 de abril de 2024).
- **5 ayudas** para la participación en actividades de formación que tendrán lugar en la Laurea University of Applied Sciences (Vantaa, Finlandia), de cinco días de duración más dos días de viaje (previsiblemente, del 12 al 18 de mayo de 2024).

Objeto: ayudas para estancias de movilidad internacional en Bydgoszcz (Polonia) o Vantaa (Finlandia) en el marco del proyecto Erasmus + SAFE: Sustainable Accessible Future Environments.

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en las titulaciones recogidas en el apartado 4 de la presente convocatoria.

Calendario

Plazo de solicitud:	del 22 al 29 de febrero de 2024.
Resolución provisional:	04 de marzo de 2024.
Plazo de alegaciones:	hasta el 18 de marzo de 2024.
Resolución definitiva:	19 de marzo de 2024.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el día 22 de marzo de 2024.

- Convocatoria-texto completo en pdf
- Modelo Carta de motivación

Fuente: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/convocatoria-de-ayudas-de-movilidad-internacional-en-el-marco-del-proyecto-erasmus-safe/index>

Procedimiento de solicitud:

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, acompañada de una carta de motivación, en modelo adjunto a la presente convocatoria, y de la documentación acreditativa de los méritos alegados (si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15).

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la persona responsable de la coordinación del proyecto: apolo@ugr.es, fpeco@ugr.es.